



**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN  
Y PUESTA EN MARCHA DEL DATA CENTER DEL ESTADO DOMINICANO  
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA  
OPTIC-CCC-PU-2013-001**



**CIRCULAR-004**

**Verificación de los Planos del lugar donde se Construirá el Data Center del Estado Dominicano**

Por medio de la presente, se les comunica a todos los interesados en presentar Ofertas para el Procedimiento de Urgencia OPTIC-CCC-PU-2013-001, que el COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OPTIC:

**CONSIDERANDO:** Que el Data Center del Estado Dominicano, se instalará en las facilidades que para ese fin la OPTIC ha acordado con el Parque Cibernético de Santo Domingo (PCSD);

**CONSIDERANDO:** Que en fecha siete (07) del mes de enero del dos mil catorce (2014), fue publicada la CIRCULAR-003, en donde se daban respuesta a las preguntas sometidas por los Oferentes dentro del plazo establecido;

**CONSIDERANDO:** Que los interesados formularon una serie de preguntas relativas al espacio físico en donde se instalará el Data Center del Estado Dominicano, las cuales al tratarse de asuntos relacionados a la edificación, fueron tramitadas a la Administración del PCSD;

**CONSIDERANDO:** Que las preguntas formuladas por los interesados relativas al espacio físico en donde se instalará el Data Center, están relacionadas directamente con los Planos e informaciones relacionadas con aspectos físicos de la Nave donde se construirá el mismo dentro de las instalaciones del PCSD;

**CONSIDERANDO:** Que la Administración del Parque Cibernético de Santo Domingo (PCSD), ha decidido poner a disposición de los interesados todos los planos relativos a la Nave donde se instalará el Data Center del Estado Dominicano;

**VISTA:** La Ley 340-06 y Reglamento de Aplicación No. 543-12 para la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones;

**VISTA:** La Resolución No. 0010/2013, de fecha cuatro (04) de noviembre de 2013, que declaró DE URGENCIA la Selección del Contratista que ejecutará el "Diseño, Construcción, Equipamiento Instalación y Puesta en Marcha, del DATA CENTER del Estado Dominicano, que estará ubicado en las instalaciones del Parque Cibernético de Santo Domingo (PCSD)";

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Urgencia OPTIC-CCC-PU-2013-001;

**VISTAS:** Las preguntas efectuadas por los interesados en participar en el Procedimiento de Urgencia OPTIC-CCC-PU-2013-001, relativas al espacio físico en donde se instalará el Data Center del Estado Dominicano;

**VISTO:** Que esas preguntas fueron efectuadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma que consta en el Pliego de Condiciones y en la CIRCULAR-002 del Procedimiento de Urgencia OPTIC-CCC-PU-2013-001;

**VISTO:** El Alto interés de la OPTIC en salvaguardar por todos los medios posibles la transparencia y la oportunidad para que los Oferentes que formularon sus preguntas en el plazo establecido, puedan contar con la mayor cantidad de informaciones que les permitan elaborar sus mejores propuestas, de forma tal que redunde en los mayores beneficios para el Estado Dominicano;

**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN  
Y PUESTA EN MARCHA DEL DATA CENTER DEL ESTADO DOMINICANO  
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA  
OPTIC-CCC-PU-2013-001**

**POR LO TANTO, ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OPTIC), RESUELVE:**

**PRIMERO:** Acoger, como en efecto acoge, la decisión de la Administración del Parque Cibernético de Santo Domingo, referente a los planos de la Nave en donde se instalará el Data Center del Estado Dominicano (PCSD), la cual en resumen consiste en:

“Poner a disposición de todos los interesados los planos físicos de que dispone relativos a la Nave en donde se instalará el Data Center del Estado Dominicano. Estos planos estarán disponibles para consulta por parte de todos los interesados en participar en el Procedimiento de Urgencia iniciado por la OPTIC, a partir del martes 14 hasta el viernes 17 de enero del 2014, en horario de 9:00 am a 3:00 pm, en una oficina que se ha habilitado para esos fines en las instalaciones del Parque Cibernético de Santo Domingo. Además, el espacio físico en donde se instalará el Data Center del Estado Dominicano estará disponible para que los interesados puedan verificar cualquier información.”

**SEGUNDO:** Disponer de un personal del área de Ingeniería Civil de la OPTIC para que esté presente en las fechas y los horarios precedentemente indicados, a los fines de que conjuntamente con el personal asignado por el Parque Cibernético de Santo Domingo, pueda colaborar con los interesados en el proceso de consulta de los Planos que el PCSD pondrá a disposición de los interesados en el Procedimiento de Urgencia.

**TERCERO:** Dejar constancia que en vista de que ocuparemos el lugar en donde se construirá el Data Center del Estado Dominicano, en calidad de Inquilinos, se hace necesario acogernos a las condiciones establecidas por el Propietario del inmueble.

**CUARTO:** Que se autoriza a publicar en la presente CIRCULAR para que esté disponible para todos los interesados en participar en el Procedimiento de Urgencia;

**QUINTO:** Reiterar a todos los interesados que deben mantenerse verificando la sección de Transparencia del Portal Institucional [www.optic.gob.do](http://www.optic.gob.do) para que puedan estar enterados de todas las informaciones relativas al presente Procedimiento de Urgencia. Todas las informaciones publicadas en el Portal Institucional relativas al presente Procedimiento de Urgencia se consideraran de conocimiento general de todos los interesados.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los trece (13) días del mes de enero del dos mil catorce (2014).-

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
(OPTIC)**